



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

5174/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de junio del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5174, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Con motivo de investigación para realización de tesis. Se requiere el número de empleos mensual del sector manufacturero (especialmente del sector textil) desde 1989 hasta 2018. Se requiere el número de empleos anual del sector manufacturero (especialmente del sector textil) desde 1989 hasta 2018. Se requiere el número de empleos mensualmente generados del sector manufacturero (especialmente del sector textil) desde 1989 hasta 2018. Se requiere el número de empleos anualmente generados del sector manufacturero (especialmente del sector textil) desde 1989 hasta 2018.I.”** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió el informe emitido por parte de la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, en el cual establece que en relación a la solicitud se aclara que el instituto no registra empleo generado sino trabajadores cotizantes al ISSS, además se informa la no existencia en el sistema de información estadístico del Instituto, de la información desagregada por mes de los trabajadores cotizantes de la industria manufacturera, ni datos del sector textil antes del 2001, por lo tanto es inexistente la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia de la información solicitada por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado por el usuario.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

